



Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor

D. JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía n.º 2025-0248, de fecha 29 de enero de 2025, se adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

“Primera.- Impulsar la tramitación del expediente 199/2025 (antes Gestiona APAL 1710/2023 y previo MOAD 2021/PAC_02/000001), iniciado a instancias de la entidad AUXILIAR CONSERVERA, S.A. para el otorgamiento de autorización previa de uso extraordinario en suelo rústico de nave industrial existente destinada a la fabricación de envases metálicos, reforma y ampliación de muelle de carga, instalación de carpa desmontable y otras actuaciones en fábrica de envases metálicos en ctra. A-398, km 5 – Mairena del Alcor (Sevilla), actividad declarada de utilidad pública e interés social mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de fechas 20 de diciembre de 1993, 4 de junio de 1998 y 9 de noviembre de 2021.

Segunda.- Admitir a trámite el “Proyecto de Actuación de nave industrial existente destinada a la fabricación de envases metálicos, reforma y ampliación de muelle de carga, instalación de carpa desmontable y otras actuaciones en fábrica de envases metálicos en ctra. A-398, km 5 – Mairena del Alcor (Sevilla)” de fecha 25 de octubre de 2024 redactado por los Arquitectos colegiados núms. 5.963 y 6.392 del COAS.

Tercera.- Advertir al promotor que la actuación quedará sujeta a las siguientes condiciones:

- Habrá de ajustarse a lo que determinen los informes sectoriales en materia de carreteras, al estar la actuación afectada por la Zona de Cautela de la A-398, según lo establecido en el art. 33 de la normativa del POTAUS; y por las bandas de protección de la carretera citada de conformidad con lo recogido en la normativa sectorial en materia de carreteras.
- Las edificaciones e instalaciones de esta actuación serán conforme a lo establecido en los artículos 91, 93, 94, 102 y 103 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Mairena del Alcor.
- Desde el punto de vista de la accesibilidad universal, la seguridad y la salubridad de edificios e instalaciones proyectados, según la legislación vigente, la propuesta de nuevos usos y ampliación de edificios existentes incluidos en la misma dará cumplimiento a las exigencias básicas del Código Técnico de la Edificación y se deberá someter a cuantas autorizaciones sean necesarias para la construcción y puesta en marcha.
- Habrá de abonarse en favor del Ayuntamiento la prestación compensatoria recogida en el art. 22.5 de la LISTA y 35 de su reglamento de desarrollo.
- Será fundamental establecer las medidas para la protección del suelo, según lo recogido en el art. 19.4.a de la LISTA y el art. 91 de las Normas Urbanísticas de la localidad.
- De conformidad con los arts. 2 y 52 de la LISTA y el art. 72 del Reglamento de la

PLAZA ANTONIO MAIRENA, 1 - TLF. 95 574 88 64 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla) - C.I.F: P4100034J

Cód. Validación: TKONEMUXSWMETG3OLEJAC
Verificación: <https://mairenaelalcor.es/validacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 30/07/2025
HASH: 9631d1993d6d406568b38ee55f6c3960





Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor

LISTA es necesario evaluar la incidencia en todos aquellos elementos, ámbitos o espacios de incidencia en el territorio, como es el caso del paisaje. Procede el informe del organismo competente en materia de ordenación del territorio para que se determine la existencia de incidencia alguna o en cambio de la documentación precisa para la justificación de su inexistencia.

Cuarta.- Someter el expediente a información pública mediante inserción de anuncios en el BOP, web y Portal de Transparencia municipal donde se expondrá el documento íntegro, y dar audiencia a los titulares de los terrenos colindantes según Catastro y Registro de la Propiedad, así como a las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados, por plazo no inferior a un mes. En concreto, se solicitará la incorporación al expediente de los siguientes informes:

- Informe de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sobre la afeción de la actuación a la A-398 y la idoneidad del adcentamiento de las isletas.
- Informe de incidencia territorial de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Quinta.- Notificar a la entidad promotora.”

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que la información pública por plazo de un mes, se realizará mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, portal web del Ayuntamiento, tablón de anuncios municipal y Portal de Transparencia, quedando en este último expuesto el documento íntegro del Proyecto de Actuación, al objeto de que por los interesados se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Juan Manuel López Domínguez.

Cód. Validación: 7KONF8MUY8W8M5TGSQLEJEC
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

